

#### Memoria de Impacto Normativo<sup>1</sup>

# Anteproyecto<sup>2</sup> de <u>NORMATIVA DE USO DEL CORREO ELECTRÓNICO DE LA UNED</u>

Órgano proponente: Gerencia

Título de la norma: Anteproyecto de Normativa de uso del correo electrónico de la

**UNED** 

Tipo de norma: Normativa

**Objetivos:** Adaptar a la legislación vigente la Normativa de uso del correo electrónico de la UNED aprobada por el Comité de Seguridad de la Información de la UNED aprobado el 22 de noviembre de 2016

Procedimiento/tramitación (Ordinario/ Urgente³): Ordinario

Informes (No requiere/ requiere, especificar en su caso...): No requiere

Trámite de información pública y audiencia a la comunidad universitaria (10/5 días)<sup>4</sup>: 5 días

Comisión competente para su conocimiento tras el trámite de información pública y audiencia: Comisión de Asuntos Generales

#### Análisis de Impactos:

**Impacto normativo** (nuevo reglamento que regula una materia/modificación o derogación de reglamentos previos/modificación puntual de una norma, etc.):

Esta Normativa, que fue aprobada por el Comité de Seguridad de la Información de la UNED de 22 de noviembre de 2016, debía modificarse tras la publicación de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digítales, por lo que el Comité de Seguridad de la Información de la UNED aprobó las modificaciones que se presentan con fecha 22 de noviembre de 2023.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Modelo de Memoria de Impacto Normativo basado en el <u>Procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general</u> de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, aprobado por el Consejo de Gobierno de 15 de diciembre de 2020. No es preceptivo usar este modelo o seguir este esquema.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> La propuesta normativa de nuevo reglamento o de reglamento de reforma recibe el nombre de "Anteproyecto". Tras la audiencia pública, a la vista de las observaciones, alegaciones y sugerencias recibidas, el órgano promotor de la iniciativa procederá a la redacción definitiva de la propuesta, que pasa a denominarse "Proyecto", y que se presentará en la Comisión correspondiente junto con los informes preceptivos, o bien potestativos si se hubieran pedido. Tras su aprobación en Consejo de Gobierno pasa a ser una norma jurídica (Reglamento) y se queda únicamente con su título para su publicación en BICI.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Art. 6. Procedimiento: "Cuando razones de oportunidad lo aconsejen, el/la Rector/a podrá acordar la aplicación del procedimiento de urgencia, en el que se reducirán a la mitad los plazos establecidos en las presentes normas. El/la Rector/a informará en la correspondiente sesión del Consejo de Gobierno sobre las razones por las que decidió aplicar el mencionado procedimiento de urgencia"

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Arts. 3 y 5 Procedimiento: 10 días procedimiento ordinario/ 5 días procedimiento de urgencia/5 días modificación puntual que no imponga obligaciones relevantes.



Otros impactos relevantes (señalar si la propuesta tiene o no, a juicio del órgano promotor, otros impactos relevantes, como impacto económico y presupuestario, impacto en materia de cargas administrativas, impacto de género, impacto en el ámbito familiar -en especial en la infancia y en la adolescencia-, impacto medioambiental, impacto en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre otros).

# Normativa de uso del correo electrónico de la UNED

Aprobado por el Comité de Seguridad de la Información el 22 de noviembre de 2023

#SOMOS2030

www.uned.es





#### Normativa de uso del correo electrónico de la UNED

© UNED

Comité de Seguridad de la Información

Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información

Noviembre 2023



# Sumario

Sumario			3	
1.	Objetivo y ámbito de aplicación		4	
2.	Acceso a los servicios		4	
	2.1	Usuarios de los servicios	4	
3.	Responsabilidades del Usuario		5	
	3.1	Aceptación de las condiciones y normas de uso	5	
	3.2	Identificación y autenticación de los usuarios	5	
	3.3	Confidencialidad del correo electrónico	6	
	3.4	Uso exclusivo del correo electrónico para comunicaciones interpersonales	6	
	3.5	Uso para fines profesionales o académicos	6	
	3.6	Utilización de copia oculta en el envío de correos electrónicos	6	
	3.7	Texto legal en la firma del correo electrónico	7	
	3.8	Correo no deseado (SPAM)	8	
	3.9	Incidencias del servicio	8	
4	Hso	s incorrectos de los servicios	q	

#SOMOS2030



## 1. Objetivo y ámbito de aplicación

La Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) ofrece a la comunidad universitaria el servicio de Correo Electrónico. El objetivo de esta Normativa de Uso es garantizar la calidad del mismo y un uso de acuerdo con los fines últimos de la Universidad.

El ámbito de aplicación de esta normativa se refiere a cualquier correo electrónico enviado desde una cuenta de correo electrónico propiedad de la entidad

Otros objetivos que persigue esta normativa son los siguientes:

- a) Preservar la privacidad y seguridad de las comunicaciones de la UNED
- b) Evitar situaciones que puedan causar algún tipo de responsabilidad civil o penal
- c) Garantizar la seguridad y el rendimiento de los sistemas informáticos de la UNED

Los usuarios del servicio están obligados al cumplimiento de la normativa redactada en el presente documento.

#### 2. Acceso a los servicios

#### 2.1 Usuarios de los servicios

Pueden disfrutar del servicio de correo electrónico de la UNED los miembros de la comunidad universitaria, tanto los estudiantes matriculados, como el personal docente e investigador y el personal de administración y servicios, además de las entidades o personas autorizadas en virtud del convenio o autorización emitida por el órgano competente de la UNED.

El servicio se relaciona a la existencia del vínculo con la Universidad.

Las personas que ya no estén vinculadas a la comunidad universitaria, y tengan un correo electrónico de la misma, deberán firmar un compromiso para cumplir la normativa de la



UNED, las medidas aplicables del Esquema Nacional de Seguridad y el Código de Conducta de protección de datos de carácter personal (Aprobado por el Consejo de Gobierno de la UNED el 27 de junio de 2017)

### 3. Responsabilidades del Usuario

#### 3.1 Aceptación de las condiciones y normas de uso

La utilización del servicio de Correo Electrónico proporcionado por la UNED implica el conocimiento y plena aceptación de las normas de uso y condiciones que se especifican en el presente documento y otras normativas legales que puedan ser de aplicación.

#### 3.2 Identificación y autenticación de los usuarios

Las credenciales de acceso al servicio del correo electrónico (identificador de usuario y contraseña) son de uso personal e intransferible. El usuario es responsable de cualquier uso ilícito de dichas credenciales y de las consecuencias que del uso indebido de la misma se puedan derivar.

En relación con las claves de acceso (contraseñas) al servicio de usuarios se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) Utilizar claves de acceso seguras (longitud, caracteres especiales, etc.)
- b) Proceder al cambio de clave al menos una vez al año o cuando existan indicios de que es conocida por un tercero
- c) Establecer claves de acceso que limiten la entrada al correo electrónico desde dispositivos móviles (teléfonos móviles, tabletas, etc.)

El usuario es la única persona autorizada para leer su propio correo, a menos que autorice explícitamente a otra persona para hacerlo, o bien, que su cuenta esté involucrada en un incidente de seguridad del sistema.



El usuario es responsable de todas las actividades realizadas con la cuenta de acceso que tengan asignada y su respectivo buzón de correos. Si tuviera sospechas o conocimiento de que su cuenta de correo ha podido ser utilizada por otro usuario, deberá notificarlo como una incidencia de seguridad.

#### 3.3 Confidencialidad del correo electrónico

La utilización del correo electrónico como medio para la transmisión de datos personales considerados como especialmente protegidos – datos relativos a salud, ideología, afiliación sindical, religión y creencias, orientación sexual, origen racial – solo podrá realizarse adoptando mecanismos de cifrado u otros equivalentes que garanticen que la información sea ininteligible por personas no autorizadas.

# 3.4 Uso exclusivo del correo electrónico para comunicaciones interpersonales

El correo electrónico es una herramienta para el intercambio de información entre personas, no un medio de difusión masiva e indiscriminada de información. Para ello existen otros canales más adecuados y efectivos.

#### 3.5 Uso para fines profesionales o académicos

Las cuentas de correo de la UNED no deben ser utilizadas para fines privados, ya que constituyen una herramienta de trabajo. Para los fines profesionales o académicos, únicamente se podrán utilizar las cuentas de correo corporativo.

Las cuentas de correo institucionales no se utilizarán para actividades personales o laborales ajenas a la finalidad para la que fueron concedidas.

#### 3.6 Utilización de copia oculta en el envío de correos electrónicos

La normativa de Protección de Datos establece que las direcciones de correo electrónico constituyen un dato de carácter personal. Por este motivo su tratamiento debe tener, por regla general, el carácter de confidencial y secreto.



En el supuesto de introducir las direcciones de correo electrónico para su envío a terceras personas, en una comunicación múltiple, es preciso insertarlas en el campo "CCO" (copia carbón oculta) para no incurrir así en una vulneración de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Protección de Datos y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), por incumplir con el deber de secreto y confidencialidad de los datos. De esta forma la lista de los contactos del correo electrónico no será visible para quien lo reciba.

En los grupos de trabajo que se considere de interés conocer qué personal de la Universidad es destinatario de una comunicación múltiple no se infringe la normativa de protección de datos.

#### 3.7 Texto legal en la firma del correo electrónico

Se recomienda incluir en todos los correos electrónicos el texto legal que indique al destinatario aquellos aspectos legales a los que puedan estar sujetos los correos remitidos.

Se recomienda la inclusión, por defecto, del siguiente texto legal:

AVISO LEGAL. Este mensaje puede contener información confidencial. Si usted no es el destinatario no está autorizado a copiar, reproducir o distribuir este mensaje ni su contenido. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que lo notifique al remitente.

Le informamos de que sus datos personales, que puedan constar en este mensaje, serán tratados en calidad de responsable de tratamiento por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA(UNED) c/ Bravo Murillo, 38, 28015-MADRID-, con la finalidad de mantener el contacto con usted. La base jurídica que legitima este tratamiento será su consentimiento, el interés legítimo o la necesidad para gestionar una relación contractual o similar. En cualquier momento podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento o portabilidad de los datos ante la UNED, <u>Departamento de Política</u>



<u>Jurídica de Seguridad de la Información</u>, o a través de la <u>Sede electrónica</u> de la Universidad.

#### 3.8 Correo no deseado (SPAM)

El usuario no deberá contestar aquellos correos no deseados (SPAM), ni descargar ningún archivo adjunto, ni acceder a ningún enlace que aparezca en el cuerpo del correo. El responder o acceder a alguno de los enlaces incluidos en este tipo de correos, puede incrementar el número de correos no deseados recibidos al confirmar que la cuenta está activa.

El usuario no deberá aceptar documentos ni archivos adjuntos que provengan de desconocidos o que tengan un origen poco fiable. Será necesario, **tener precaución** para determinar qué correos pueden suponer una amenaza tanto para el servicio de correo electrónico como para el equipo del usuario en el que se descarga el documento o archivo adjunto.

#### 3.9 Incidencias del servicio

El usuario tiene la obligación de poner en conocimiento del Responsable correspondiente, el uso indebido o no autorizado de su cuenta de correo electrónico a la mayor brevedad posible, así como cualquier otra incidencia relacionada con el funcionamiento del servicio a través de la dirección de correo: admin.correo@csi.uned.es.

Aunque la UNED ha implantado herramientas de seguridad contra virus informáticos, tanto a nivel perimetral como personal en cada ordenador, el usuario no debe abrir ningún correo sobre el que se tengan dudas de su origen o contenido malicioso. En este caso, deberá comunicar la recepción del mismo como una incidencia de seguridad y actuar conforme a las instrucciones que le facilite el Centro de Tecnología de la UNED.



#### 4. Usos incorrectos de los servicios

Se considera incumplimiento de las condiciones y normas de uso del correo electrónico de la UNED, los supuestos siguientes:

- a) Difusión de contenidos de carácter racista, xenófobo, pornográfico, sexista, de apología del terrorismo o atentar contra los derechos humanos, o actuar en perjuicio de los derechos a la intimidad, al honor, a la propia imagen o contra la dignidad de las personas.
- b) Difusión de mensajes de correo electrónico sin identificar plenamente a su remitente.
- c) Difusión de mensajes comerciales o propagandísticos sin autorización expresa.
- d) Propagación de cartas encadenadas o participación en esquemas piramidales o actividades similares.
- Envío masivo de mensajes o información que consuma injustificadamente recursos de la UNED.
- f) Falsificar o manipular las cabeceras de correo electrónico.
- g) Enviar mensajes que comprometan la reputación de la UNED a foros de discusión, listas de distribución a grupos de noticias.

En caso de incumplimiento, atendida a la gravedad de los hechos, podrá acordarse la suspensión temporal o cancelación del servicio de correo electrónico para el infractor.